

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-328 *Notificación a titulares de vehículos. Publicación número 08 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carecen de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2018/211	OPEL	ASTRA	6500BLS	72067326T
2018/213	YAMAHA	NEOS	C7409BTP	20205392F
2018/217	CHRYSLER	GRAN VOYAGER	5261DCV	72034759R
2018/226	RENAULT	LAGUNA	S1100AF	72088595V
2018/229	RENAULT	LAGUNA	4312GCJ	13470705L
2018/231	RENAULT	MEGANE	S8212AM	42725866P
2018/268	PEUGEOT	BICICLETA	Y10310352	SIN PROPIETARIO

Santander, 11 de enero de 2019
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedro.

2019/328